



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 MAR 2015

Res. H N° 0064-15

Expte. N° 4.041/15

**VISTO:**

La nota mediante la cual el equipo de Gestión de esta Unidad Académica autoriza la distribución de horas extras al Personal de Apoyo Universitario por el mes de Diciembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, Decreto N° 366/06;

QUE la Dirección Administrativa Contable emite el respectivo informe económico-financiero;

QUE el Equipo de Gestión estima conveniente encomendar la realización de horas extras durante el periodo de referencia a distintos agentes de esta Facultad;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la liquidación y pago de veinte (20) horas extras por el mes de Febrero de 2015, a favor del **Sr. Ariel Teodoro HERRERA**, Legajo N° 6734, Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, para realizar tareas inherentes al Régimen de Permanencia Docente, y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06:

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso I-Gastos de Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 503/06.

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial.

az/JCL

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA TÉCNICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.